En el BOAM número 9.278, de 7 de diciembre de 2022, se ha publicado Resolución de 1 de diciembre de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de ayuda por discapacidad de ascendientes a cargo de la convocatoria 2022 al personal del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda por discapacidad de ascendientes a cargo concedidas, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resolución